

Tribunal formalizará al presidente de Clínica Las Condes por presunto delito de apropiación indebida

El Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago formalizará el próximo 6 de agosto a Alejandro Gil, tras la querrela que presentó un grupo de exmédicos de CLC.

LEONARDO CÁRDENAS

El Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago formalizará el 6 de agosto al presidente de Clínica Las Condes (CLC), Alejandro Gil, por el presunto delito de apropiación indebida, tras la querrela que presentó un grupo de exmédicos de ese centro privado de salud.

En septiembre de 2022, los médicos Javier del Río Alonso y Joaquín Lara Giménez interpusieron una querrela ante el tribunal en contra de CLC, acusando que esta incumplió dolosamente el pago de honorarios, al vulnerar el mandato que las sociedades médicas de ambos facultativos habían otorgado al recinto, al no cobrar la totalidad de las prestaciones realizadas en el lugar, además de pagarles en menores fracciones o parciales con el fin, denunciaron, de apropiarse de los recursos pagados por las aseguradoras y pacientes.

En la acción judicial los doctores acusaron que, en el caso de la Sociedad Médica L.A SpA, representada por Lara Giménez, la clínica le debe más de \$250 millones; y en el de la sociedad Servicios Médicos y Financieros del Río Ibáñez SpA, representada por Del Río Alonso, se le adeudan más de \$100 millones.

“Esta práctica de apropiación de dineros, se replica respecto de gran parte de los profesionales médicos que se desempeñan en la clínica, en efecto, la Clínica Las Condes S.A. y ninguna de sus filiales tienen derecho alguno respecto a esos montos de dinero, por cuanto se trata únicamente del encargo de una gestión de cobro”, consignó la querrela.

Esta detalla que el “contrato marco” que existía entre las partes, otorgaba a la clínica la responsabilidad de cobrar los honorarios médicos adeudados y de transferir estos pagos a los médicos. Sin embargo, afirma, la clínica no cumplió con esta obligación, apropiándose indebidamente de \$250.773.354 y \$102.915.446 que correspondían a Joaquín Lara Giménez y Javier del Río Alonso, respectivamente. Además, indica que la clínica bloqueó el acceso a la información de cobros y pagos, actuando con la intención de ocultar sus acciones. Los médicos presentaron pruebas para respaldar su querrela contra CLC.

A cargo de la indagatoria está la fiscal Ka-

rin Naranjo, quien ordenó en enero de 2023 allanar las dependencias de CLC.

MÁS PROBLEMAS

Hace unas semanas, el mismo tribunal había fijado la formalización de Gil en el marco de otra investigación que lleva adelante ahora la misma fiscal, pero luego la audiencia se dejó sin efecto. Ello, tras que en mayo de 2022 el exgerente general de CLC, Fredy Jacial, interpusiera una querrela calumniosa en contra del empresario.

En los próximos días, el Ministerio Público podría volver a pedir su formalización en esta causa.

Jacial llegó a CLC de la mano de Gil. A fines de 2019, luego que el grupo Auguri (liderado por la pareja de Gil, Cecilia Karlezi) tomara el control de la clínica, Gil llegó al directorio y Jacial también. Al poco andar, en mayo de 2020, pasó a ser gerente general, donde estaría hasta agosto de ese año.

En marzo de 2020, estalló la pandemia y la autoridad asumió el control de una red que integró a todos los prestadores de salud públicos y privados. Según se lee en la acción interpuesta por Jacial, en ese entonces el gobierno detectó que algunos prestadores privados no estaban elevando su capacidad de camas críticas en los niveles que en ese momento requería el país y les exigió ponerse al día.

El 17 de mayo de 2021, Gil en calidad de presidente y Jerónimo García como gerente general en ese momento, presentaron una querrela en contra de Fredy Jacial y contra todos quienes resultaran responsables por un supuesto delito de administración desleal. En líneas generales, se le acusaba de admitir un número significativo de pacientes Covid por sobre el límite impuesto por el gobierno, lo que habría generado un perjuicio económico a la clínica de unos \$ 8.598 millones.

El 20 de septiembre pasado, el exgerente general fue sobreesido. Y el tribunal condenó a CLC a pagar las costas del proceso. Además, en enero se sancionó a la clínica con el pago de 199 UF en favor de Jacial. El fallo aseguró que CLC “no tuvo razón para interponer una querrela por los hechos que describió en su libelo”. ●